



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 09 DE ABRIL DE 2014

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva del Centenario de la toma de Zacatecas.</p>	<p>Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Toma de zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2°. De la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características: Valor nominal: Veinte pesos. Forma: Circular.</p> <p>Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros). Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue: 1. Parte central de la moneda.</p> <p>Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos: a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25 % (veinticinco por ciento) de níquel.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p> <p>c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).</p> <p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.</p> <p>2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue: a) Contenido: 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre; 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel.</p> <p>b) Tolerancia en contenido: 1.5 % (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos. c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos quinientos noventa miligramos).</p>	<p>Iniciativa suscrita por Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios, el 05 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



	<p>d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.</p> <p>Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.</p> <p>Los cuños serán: Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior.</p> <p>Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta del gobierno de Zacatecas. Dicho motivo deberá relacionarse con el centenario de la Toma de Zacatecas.</p> <p>Canto: Estriado discontinuo.</p>	
--	---	--



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente.</p>	<p>Incluir las figuras de iniciativas ciudadanas y preferentes señalando su procedencia y trámite que se dará en las Cámaras del Congreso de la Unión.</p> <p>Establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, de conformidad con lo señalado por la Constitución. Asimismo, prevé que en los dictámenes relativos a las iniciativas ciudadanas, una vez que las mismas sean turnadas, seguirán el procedimiento legislativo dispuesto por la propia Ley del Congreso y los reglamentos de cada Cámara del Congreso de la Unión, cuando la autoridad electoral comunique el cumplimiento del requisito porcentual. Señala cuáles son las formalidades para presentar las iniciativas ciudadanas.</p> <p>En cuanto a la iniciativa preferente, establece cuál es su naturaleza sobre cualquier materia que proponga el Poder Ejecutivo sin límites en cuanto al número de leyes a reformar o adicionar. De igual forma, se establece el procedimiento para su discusión, votación y aprobación antes de ser remitida como minuta a la Cámara revisora. Se prevé el supuesto de que, transcurrido el plazo en la Cámara de origen y no formule el dictamen, la Mesa Directiva deberá incluir la iniciativa como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos misma que deberá ser aprobada; de lo contrario, se tendrá por desechada.</p> <p>Los ciudadanos podrán tener un representante de los promotores de la iniciativa ciudadana para participar con derecho a voz en las sesiones de las Comisiones en la etapa de análisis y discusión.</p> <p>Si se recibe el proyecto para los efectos del Apartado D o del E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara revisora tendrá quince días para su resolución.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI), José González Morfín (PAN), y Amalia Dolores García Medina (PRD), el 04 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 04 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 375 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera lectura presentado el 27 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 01 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto que adiciona un inciso C al artículo 11 y un Capítulo V Bis, denominado "Del Derecho a la navegación segura en Internet" a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Incluir en las obligaciones de madres, padres y de quien tenga a su cuidado niñas, niños y adolescentes, supervisar los contenidos de la información a la que acceden a través del internet, utilizando los mecanismos de seguridad de este sistema de información en los diversos medios electrónicos; asimismo deberán, sin que se considere invasión a su privacidad, tener conocimiento del uso que le dan a los diferentes servicios en el Internet. Adicionar un Capítulo V Bis sobre "El derecho a la navegación segura en Internet" con el objeto de tutelar las actividades de las niñas, niños y adolescentes en internet.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión del Distrito Federal, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>Establecer que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal podrá ejercer su derecho a iniciar leyes y decretos, en lo relativo a la organización y funcionamiento de la administración de justicia, exclusivamente en las materias Civil, Penal, Familiar, de Justicia para Adolescentes, y en sus respectivos códigos procesales penales, a excepción del penal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI) el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Adicionar como finalidad de la ley, la de fomentar y promover la activación física, la cultura física y el deporte, en los programas dirigidos a procesados y de rehabilitación y reinserción de los sentenciados en forma condenatoria. Facultar al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, para planear y evaluar, conjuntamente con las autoridades del sistema penitenciario mexicano, los programas dirigidos a procesados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) a nombre propio y del Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que declara el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".</p>	<p>Declarar el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN) y la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) en la Cámara de Senadores el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 22 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 101 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona una fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Establecer como obligación para los órganos públicos y autoridades federales, el fomento, a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones, y que el diseño, formulación y aplicación de campañas de concientización sea de manera permanente, así como vigilar que el contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas, esté desprovisto de estereotipos en función del sexo de las personas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por las senadoras Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Norma Esparza Herrera y Margarita Villaescusa Rojo (PRI), el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera lectura presentado el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 07 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2 y 27 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p>	<p>Prever que en los bienes propiedad de la Nación se ejercerá una rectoría que reconozca y respete su función social. Promover que la sociedad civil participe en el fomento del arraigo social en torno a los bienes arqueológicos y que se beneficie de su conocimiento.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruíz de León (PRI), el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Ganadería, con Proyecto de Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de las Organizaciones Ganaderas.</p>	<p>Prever que los estatutos de las organizaciones ganaderas deberán consignar las normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de sus órganos, los sistemas de elección de sus dirigentes garanticen el voto libre, directo y secreto de cada uno de sus miembros.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 10 y el primer párrafo del artículo 18, y adiciona los artículos 10 Bis y 10 Ter a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Establecer los lineamientos a los que deberá sujetarse la Comisión legislativa correspondiente de la Cámara de Senadores, para elegir al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Establecer que el Senado de la República deberá elegir al Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al menos diez días antes de que concluya el periodo del Presidente saliente; si no se reuniera la votación requerida para designar al Presidente la comisión correspondiente deberá presentar una nueva terna las veces que sea necesario para alcanzar la votación requerida. Establecer que la persona que haya sido elegida para desempeñar el cargo correspondiente deberá rendir protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y 111 de la Ley de Migración.</p>	<p>Redefinir el concepto de "Situación migratoria", para los efectos de esta ley.</p> <p>Indicar que el Instituto Nacional de Migración resolverá la situación migratoria de los extranjeros presentados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, y no de su "situación migratoria regular".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 16 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados felicita a Alfonso Cuarón, Emmanuel Lubezki y Lupita Nyong'o, por haber conseguido el premio Óscar que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de los Estados Unidos de América.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados felicita a Alfonso Cuarón, Emmanuel Lubezki y Lupita Nyong'o, por haber conseguido el premio Oscar que otorga a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de los Estados Unidos de América.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Maricela Velázquez Sánchez (PRI) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Punto de Acuerdo para rendir un homenaje al intérprete de la música mexicana Vicente Fernández, por su trayectoria artística.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Cultura y Cinematografía realice un homenaje a Vicente Fernández por su trayectoria musical, para lo cual formará una Comitiva que entregará un reconocimiento firmado por los integrantes de la Mesa Directiva, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de cada Partido y la Comisión de Cultura y Cinematografía.</p>	<p>Proposición suscrita por los Diputados Salvador Arellano Guzmán y Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI) el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los rectores de las instituciones de educación superior del país y a los directores de las facultades y escuelas de Economía, Derecho, Administración y Trabajo Social, para que incorporen en sus planes de estudio el conocimiento del sector social de la economía y del cooperativismo.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior del país, exhorta a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, para que en el marco de la legislación universitaria relativa a la modificación de los planes de estudio, promueva que sus asociados incorporen materias vinculadas al conocimiento y administración del sector social de la economía y del cooperativismo.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Silvia Márquez Velasco (PRI) el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Igualdad de Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua, para que discuta y en su caso apruebe, se tipifique en el Código Penal de esa entidad, el delito de Femicidio.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de Chihuahua, para que discuta y en su caso apruebe se tipifique en el Código Penal del estado de Chihuahua el delito de feminicidio.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Igualdad de Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados de Coahuila de Zaragoza, de Durango, de Jalisco, de México y de San Luis Potosí, para que revisen sus legislaciones en materia penal y, en su caso, deroguen los delitos de adulterio.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados de Durango, Jalisco y San Luis Potosí, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal y en su caso deroguen los delitos de adulterio y los que sancionan con una penalidad menor los homicidios que se cometan por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María de Jesús Huerta Rea (PRI) el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Igualdad de Género, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores, a los Congresos Locales y a la ALDF, para llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la federal y los instrumentos internacionales en la materia.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las Entidades Federativas, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en la materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN) el 11 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Puntos de Acuerdo por los que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, remita al Gobierno de Estados Unidos de América la petición de esta Cámara de Diputados para que realice una investigación y proceso legal independientes, imparciales y ágiles, respetando en todo momento el derecho de acceso a la Justicia y a la verdad del asesinato de Jesús Flores Cruz, en la Frontera con el Estado de California, el pasado 18 de febrero de 2014.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, por los conductos adecuados, remita al gobierno de Estados Unidos de América la petición de esta Cámara de Diputados para que se realice una investigación y proceso legal independientes, imparciales y ágiles, respetando en todo momento el derecho de acceso a la justicia y a la verdad del asesinato de Jesús Flores Cruz, en la frontera con el Estado de California, el pasado 18 de febrero de 2014. Asimismo, dar cumplimiento cabal de la Declaración Conjunta México-Estados Unidos de América sobre Prevención de la Violencia en la Región Fronteriza y los Protocolos para la Prevención de la Violencia Fronteriza.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe a esta Cámara la asistencia que ha brindado a los familiares del C. Jesús Flores Cruz y los trámites legales y diplomáticos que haya realizado para lograr el esclarecimiento de este lamentable acontecimiento.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) el 27 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados se congratula por los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, efectuada los días 13 y 14 de febrero en el Estado de Nayarit, México.</p>	<p>ÚNICO.- La H. Cámara de diputados se congratula por los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de la Armas Nucleares, efectuada los días 13 y 14 de febrero en el estado de Nayarit y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a profundizar las acciones que refrenden el compromiso de México con el derecho internacional, la no proliferación de armas nucleares y la búsqueda de la paz.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Adriana González Carrillo (PAN), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentada por el Diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el 2 de octubre de 2013.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 109 Bis y se adiciona el artículo 109 Ter a la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 Bis y adiciona un artículo 109 Ter a la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p>
<p>3. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 192 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 192 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) el 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentado el 11 de diciembre de 2013.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentado el 11 de diciembre de 2013.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA), el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 11 de diciembre de 2013 (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, suscrita por el Dip. Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de enero de 2014.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Moreno Cárdenas (PRI), el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>7. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 11 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 24 y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.</p>	<p>UNICO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 24 y 25 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, presentada por el Diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el día 20 de marzo de 2014.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA), el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9. De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, suscrita por el diputado José Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 11 de marzo de 2014.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>10. De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Asuntos Indígenas, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y adiciona cinco más al artículo 280, se adicionan los artículos 280 A y las fracciones II A, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y se adicionan cinco más al artículo 280; se crea el artículo 280 A; y se adicionan las fracciones II A, VIII, IX, X, XI y XII, al artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el Senador Carlos Rojas Gutiérrez de la LVIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en los términos y por los motivos que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos para sus efectos legales a que haya lugar.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Carlos Rojas Gutiérrez (PRI) en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2002. (LVIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2005. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 07 de septiembre de 2005. (LIX Legislatura)</p>